Guayaquil, 10 de Diciembre de 2018

Señor Representante Legal de
INCORTES S.A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Para su información y demás fines legales pertinentes, sírvase tomar nota de la siguiente cesión de acciones de la compañía INCORTES S.A.:

CEDENTE: ROBERTO CORTES RUEDA: Nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0800088734

CESIONARIA: SUPERPANELES S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana con R.U.C. 0993052272001

NUMERO DE ACCIONES: DOSCIENTOS OCHENTA (280)

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Atentamente,

José L. Tamariz Crespo
C.C. 090342659-1
Gerente General
SUPERPANELES S.A.
CESIONARIA

Roberto Cortés Rueda
C.C. 080008873-4
CEDENTE

Guayaquil, 13 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Presente.

De mis consideraciones:

Para su información y demás fines legales pertinentes, sírvase tomar nota de la siguiente cesión de acciones de la compañía INCORTES S.A.:

CEDENTE: ROBERTO CORTES RUEDA: Nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0800088734.-

Nota : *Esta Cesión fue efectuada por el señor Roberto Cortés Rueda, en su calidad de propietario por sus propios y personales derechos, quien las adquirió por adjudicación acordada en la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por él y por la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda, cuyos detalles constan en la comunicación entregada a la Superintendencia de Compañías,Valores y Seguros, el año pasado (12 de Diciembre de 2017), y que aparecen en las copias de las escrituras de Liquidación de dicha sociedad conyugal de fecha 19 de Octubre de 2017 y su Protocolización, de fecha 8 de Diciembre de 2017, que se agregan a esta petición.*

"Guayaquil, 12 de Diciembre de **2017**

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar para los fines legales pertinentes que en Libro de Acciones y Accionistas de INCORTES S.A. se ha anotado la siguiente cesión de acciones:

1.- Las 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de las Estados Unidos de América, cada una, de propiedad de la sociedad conyugal formada por los cónyuges Roberto Cortes Rueda y Blanche Maria Eva Pablo Balda, representada por el primero, han sido transferidas así: A) Trescientas cuarenta y nueve (349) acciones al Abogado Roberto Cortes Rueda, C.C. 08

00088734, ; y, B) a la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda, C.C. 1301584932, Cuatrocientas cincuenta (450) acciones.

2.- Dicha transferencia de acciones se produjo a consecuencia de la ejecución de la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Roberto Cortes Rueda y Blanche Maria Eva Pablo Balda, que se originó en la escritura pública Nº 2017-09-01-056, de fecha 21 de Julio de 2017 otorgada ante el Notario 58º de Guayaquil Abg. Roger Arosemena B., por la que dichos cónyuges protocolizaron el Acta de Disolución de la sociedad conyugal que se había formado por su matrimonio. Posteriormente, con fecha 19 de Octubre de 2017, ante el mismo Notario 58º se otorgó la escritura pública Nº 2017-09-01-058 - P002448 de Liquidación de dicha sociedad conyugal, por la que, de las 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de INCORTES S.A. que dicha sociedad conyugal tenía en propiedad, se asignaron Trescientas cuarenta y nueve (349) acciones a Roberto Cortés Rueda y Cuatrocientas cincuenta (450) acciones se asignaron a la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda. Posteriormente, con fecha 7 de Diciembre de 2017 ante el mismo Notario 58º de Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites se protocolizó el Acta y la certificación notarial en el sentido que, transcurrido el término de ley de 20 días, contado desde la publicación del extracto del Aviso correspondiente, efectuada el 28 de Octubre de 2017, no se había presentado objeción alguna a la mencionada liquidación de sociedad conyugal, y la disposición de la inscripción, en los registros correspondientes, de la Liquidación antes mencionada.

Atentamente,

Abogado Roberto Cortés Rueda
INCORTES S.A.
Gerente."

CESIONARIA: SUPERPANELES S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana con R.U.C. 0993052272001

NUMERO DE ACCIONES: CIENTO CUARENTA (140)

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Atentamente,

Roberto Cortés Rueda
INCORTES S.A.
R.U.C. 0990586217001
Gerente

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE ADJUDICACIÓN QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000020532

20170901058P02448

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901058P02448

ACTO O CONTRATO:	
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORTES RUEDA ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800088734	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301584932	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16348.00

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2017-09-01-058-P002448.-
LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE ADJUDICACIÓN QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen: Los cónyuges señor **ROBERTO CORTÉS RUEDA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, con dirección: Lomas de Urdesa, Olmos seiscientos noventa y Panorama, número telefónico fijo: cero cuatro dos ocho ocho tres siete cuatro seis, correo electrónico: robertocortes@colegal.com.ec; y, señora **BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ambos con domicilio y residencia en esta ciudad, dirección del domicilio: Lomas de Urdesa, Olmos seiscientos noventa y Panorama, número telefónico

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

fijo: cero cuatro dos ocho ocho tres siete cuatro seis, correo electrónico: azalia9@yahoo.com; cada uno de ellos por sus propios y personales derechos, en virtud de la Disolución de la Sociedad Conyugal autorizada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, subinscrita al margen de la Inscripción de Matrimonio el veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, la misma que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, capaces de obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro a su cargo una escritura de liquidación de bienes de sociedad conyugal y de adjudicación de ellos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: LAS PARTES O COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los cónyuges Roberto Cortés Rueda y Blanche María Eva Pablo Balda, ambos por sus propios derechos, el primero Abogado y ella dedicada a los quehaceres del hogar, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete y constituyeron la sociedad conyugal correspondiente; **B)** Tal como consta del Acta de Disolución de Sociedad Conyugal de fecha veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, dictada por el Señor Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, se declaró disuelta la sociedad conyugal que existía entre los mencionados cónyuges; **C)** Con fecha veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, se subinscribió dicha acta de disolución en la Oficina del Registro Civil del Cantón Manta, al margen de la inscripción del matrimonio de los comparecientes Roberto Cortés Rueda y Blanche María Eva Pablo Balda, tal como consta del documento de Información certificada por la oficina de Coordinación Zonal cuatro de Manabí, de fecha veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, que se agrega. **TERCERA: ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Una vez disuelta la sociedad conyugal que había entre los cónyuges comparecientes, ambos convienen en liquidar dicha sociedad, compuesta por los siguientes activos y pasivos: **ACTIVOS: TRES.UNO:** Setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

una, de la compañía INCORTES S.A., con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve cero cinco ocho seis dos uno siete cero cero uno. **TRES.DOS:** Vehículo marca Toyota, Modelo Prius, del año dos mil diez, **SERIE** JTDKN TRES SEIS UOA UNO UNO OCHO CUATRO TRES CINCO SEIS (JTDKN36UOA1184356), **PLACA** GSC UNO CUATRO SIETE CUATRO (GSC 1474). **TRES.TRES:** Cuatrocientas acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía CO LEGAL SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL, con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve dos dos ocho dos seis tres cero cero cero cero uno. **TRES.CUATRO:** Los muebles y enseres de la vivienda habitación de los comparecientes ubicados dentro del Departamento D del Condominio EFE UNO, sito en la Avenida Francisco Huerta Rendón número seiscientos noventa, Lomas de Urdesa, en Guayaquil, Ecuador. **TRES.CINCO:** Los derechos equivalentes a los dos tercios de la tercera parte del Contrato de Sociedad o Cuentas en Participación suscrito el diecisiete de julio del año dos mil quince para la Promoción del Condominio San Esteban (y sus reformas) entre Roberto Cortés Rueda, Max Hunter Hurtado, Portonovo S.A. e Ingeniero. Pablo Baquerizo Vivar. **PASIVOS: TRES.SEIS**: Deuda de la tarjeta de crédito VISA BANCO DE GUAYAQUIL, número

cuatro uno uno cero siete seis cero cuatro-siete cinco nueve seis-cero cero cero nueve, cuyo titular es el señor Roberto Cortés Rueda. **TRES.SIETE**: Deuda de la tarjeta Diner`s Club, cuyo titular es el señor Roberto Cortés Rueda. **TRES.OCHO**: Otros pasivos menores indeterminados. **CUARTA: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Los cónyuges Roberto Cortés Rueda y Blanche María Eva Pablo Balda han acordado liquidar la sociedad conyugal de la siguiente manera: **CUATRO.UNO**: Se adjudican a la señora Blanche María Eva Pablo Balda, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno tres cero uno cinco ocho cuatro nueve tres dos, en exclusiva propiedad, **a)** Cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de la compañía INCORTES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve cero cinco ocho seis dos uno siete cero cero uno; **b)** Vehículo marca Toyota, Modelo Prius, del año dos mil diez, **SERIE** JTDKN TRES SEIS UOA UNO UNO OCHO CUATRO TRES CINCO SEIS (JTDKN36UOA1184356), **PLACA** GSC UNO CUATRO SIETE CUATRO (GSC 1474). **c)** Los muebles y enseres de la vivienda habitación de los comparecientes ubicados dentro del Departamento D del Condominio EFE UNO, sito en la Avenida Francisco Huerta Rendón número seiscientos noventa, Lomas de Urdesa, en Guayaquil, Ecuador; **d)** Los

derechos equivalentes a los dos tercios de la tercera parte del Contrato de Sociedad o Cuentas en Participación suscrito el diecisiete de julio del año dos mil quince para la Promoción del Condominio San Esteban (y sus reformas) entre Roberto Cortés Rueda, Max Hunter Hurtado, Portonovo S.A. e Ingeniero. Pablo Baquerizo Vivar. **CUATRO.DOS**: Se adjudican en propiedad exclusiva los siguientes bienes al señor Roberto Cortés Rueda, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero ocho cero cero cero nueve nueve siete tres cuatro; **a)** Trescientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de la compañía INCORTES S.A., con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve cero cinco ocho seis dos uno siete cero cero uno; **b)** Las cuatrocientas acciones de la compañía CO LEGAL SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL, con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve cero cinco ocho seis dos uno siete cero cero uno; **CUATRO. TRES:** Quedan a cargo exclusivo de Roberto Cortés Rueda; **a)** la deuda de la tarjeta de crédito VISA BANCO DE GUAYAQUIL número cuatro uno uno cero siete seis cero cuatro siete cinco nueve seis cero cero cero nueve, cuyo titular es el señor Roberto Cortés Rueda; **b)** la Deuda de la tarjeta Diner`s Club número tres seis cero dos uno ocho cero cero seis cero tres uno dos dos, cuyo titular es el señor Roberto Cortés Rueda; **c)** Todas las demás

deudas o pasivos constituidos por la sociedad conyugal hasta la inscripción de su disolución el veintiséis de julio del año dos mil diecisiete. **QUINTA: TRANSFERENCIAS.- UNO.-** En consecuencia, la sociedad conyugal transfiere a la señora Blanche María Eva Pablo Balda el dominio de los bienes enlistados en el **NUMERAL CUATRO.UNO** anterior, quien queda autorizada para solicitar el registro o inscripción a su solo nombre de: **I)** Las cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de INCORTES S.A. en los libros de acciones y accionistas de esa compañía y en la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores; **II)** la inscripción, a su solo nombre, del Vehículo marca Toyota, Modelo Prius, del año dos mil diez, **SERIE** JTDKN TRES SEIS UOA UNO UNO OCHO CUATRO TRES CINCO SEIS (JTDKN36UOA1184356), **PLACA** GSC UNO CUATRO SIETE CUATRO (GSC 1474) en la Dirección Nacional de Tránsito; **III)** Los derechos equivalentes a los dos tercios de la tercera parte del Contrato de Sociedad o Cuentas en Participación suscrito el diecisiete de julio del año dos mil quince para la Promoción del Condominio San Esteban (y sus reformas) entre Roberto Cortés Rueda, Max Hunter Hurtado, Portonovo S.A. e Ingeniero. Pablo Baquerizo Vivar. **DOS.-** La sociedad conyugal transfiere al señor Roberto Cortés Rueda el dominio de los bienes enlistados y valorados en el **NUMERAL**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

CUATRO.DOS anterior, quien queda autorizado para solicitar el registro o inscripción a su solo nombre de: **I)** Las trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de INCORTES S.A. en los libros de acciones y accionistas de esa compañía y en la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores y **II)** De las cuatrocientas acciones de la compañía CO LEGAL S.C.C. en los Libros de dicha compañía. **SEXTA: ASUNCION DE PASIVOS.-** Quedan a cargo exclusivo del señor Roberto Cortés Rueda los pasivos enlistados en el **NUMERAL CUATRO.TRES** anterior. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la ejecución y las inscripciones resultantes de esta escritura son de cargo del Abogado Roberto Cortés Rueda. **OCTAVA: RENUNCIA**: El Abogado Roberto Cortés Rueda, por sus propios y personales derechos, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos tres del Código Civil, renuncia irrevocablemente en favor de su cónyuge señora Blanche María Eva Pablo Balda a la parte de los gananciales a que tiene derecho dentro de esta sociedad conyugal, parte que, de haber conservado, habría logrado el efecto de que el haber patrimonial de la sociedad conyugal se hubiera repartido en partes iguales entre él y su cónyuge. **NOVENA: TÍTULO SUFICIENTE.-** Por lo expuesto, el presente instrumento constituirá título de dominio suficiente a favor de los comparecientes en relación con los bienes materia de esta

ANEXO A LA MINUTA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES ROBERTO CORTES RUEDA Y BLANCHE MARIA EVA PABLO BALDA,

LISTADO VALORADO DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE LA CASA HABITACION DE LOS CONYUGES ROBERTO CORTES RUEDA Y BLANCHE MARIA EVA PABLO BALDA, UBICADA EN LA AVE. FCO HUERTA Nº 690, DEPARTAMENTO "D" DE GUAYAQUIL.

1.- MUEBLE DE SALA / COMEDOR	USD$ 1.000.00
2.- MUEBLES DE DORMITORIOS (3)	USD$ 800.00
3.- APARATOS DE COCINA, REFRIGERACION Y LAVANDERIA	USD$ 950.00
4.- UTENSILIOS, VAJILLA,ETC	USD$ 450.00
5.- UNIDADES PARA CLIMATIZACION (A/A)	USD$ 1.200.00
6.- ROPA BLANCA	USD$ 250.00
TOTAL	**USD$ 4.650.00**

NOTA: Todo el mobiliario y enseres enlistados son usados, algunos desde el año 1982.

ABOG. ROBERTO CORTES RUEDA
REG. 977 C.A.G.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 19 OCT 2017
58
AB. GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ DE VACA
NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NÚMERO DE ESPECIE

GMN-00915313-PAR

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	FECHA MATRÍCULA
GSC1474	GSC1474	14-MAY-2015

MARCA	CLASE	TIPO
TOYOTA	AUTOMOVIL	SEDAN

AÑO FAB.	MODELO	PAÍS ORIGEN
2010	AA PRIUS HIBRIDO	JAPÓN

MOTOR	COLOR	COLOR2
2ZR4656032	PLATEADO	PLATEADO

CHASIS	CARR.	COMBU	PASAJ	TONELAJE
JTDKN36U0A1184356	MET	HIB	5	,5

OBSERVACIÓN	CADUCA	CILINDRAJE
SIN GRAVAMEN	29-MAY-2020	1800 CC.

APELLIDOS Y NOMBRES

PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA

C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA
1301584932	GUAYAQUIL

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Lomas de urdesa, Fco. huerta rendon 690	2883746

COOPERATIVA	DISCO
----------	------

MODALIDAD	SERVICIO
---------	PARTICULAR

TOTAL MATRÍCULA	AVALUO	
22.00	2999 USD.	DIRECTOR(a) REGISTRO VEHICULAR
DIGITADOR		
JBOHORQUE		

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

4211252

I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Identificación:	CED - 1301584932	**# Adhesivo:**	362628
Cliente:	PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA	**Color:**	PLATEADO
Placa:	GSC1474	**Motor:**	2ZR4656032
Marca:	TOYOTA	**Chasis:**	JTDKN36U0A1184356
Modelo:	AA PRIUS HIBRIDO	**Cooperativa:**	
Tipo:	SEDAN	**Combustible:**	HIBRIDO
Año Fabricación:	2010	**RTV Válido Hasta:**	31-05-2016
Año Revisión:	2015 **CENTRO RTV NORTE**	**APROBADO RESULTADO**	
Matrícula Hasta:	31-05-2015	.	

ESTE DOCUMENTO NO ES MATRÍCULA ANUAL, ES UN COMPROBANTE DE APROBACION.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTON GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS

De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.

Guayaquil, a 19 OCT 2017

58

AB. GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ DE VACA
NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **080008873-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORTES RUEDA
ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1944-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO BALDA
MARIA EVA

FIRMA DEL CEDULADO

V2333V1222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTES TELEMACO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0800088734<<<<<<<<<<<<<<<
1944O124M2O27O61OECU<<<<<<<<<<
CORTES<RUEDA<<ROBERTO<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 136158493-2
PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA
MANABI/MANTA/MANTA
1953
001 1 00156 F
MANABI/ MANTA
MANTA

ECUATORIANA*****
CASADO ROBERTO IVAN CORTES RUEDA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DAVID PABLO
BLANCHE BALDA
GUAYAQUIL 18/01/2008
18/01/2020
REN 1871745

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

322
322 - 136
NÚMERO
1361584932
PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA 1
TARQUI
PARROQUIA

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 19 OCT 2017
58

AB. GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ DE VACA
NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800088734

Nombres del ciudadano: CORTES RUEDA ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABLO BALDA MARIA EVA

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: CORTES TELEMACO

Nombres de la madre: RUEDA LUCRECIA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° de certificado: 176-063-19273

176-063-19273

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800088734

Nombre: CORTES RUEDA ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-063-19283

175-063-19283

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

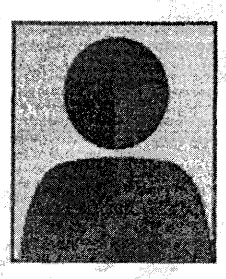

Número único de identificación: 1301584932

Nombres del ciudadano: PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBERTO IVAN CORTES RUEDA

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: DAVID PABLO

Nombres de la madre: BLANCHE BALDA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2008

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-063-19354

174-063-19354

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301584932

Nombre: PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-063-19367

176-063-19367

Liquidación. **FINAL**: Sírvase señor Notario agregar las necesarias clausulas para obtener la validez de esta escritura e insertar la copia del acta de matrimonio de Roberto Cortés Rueda y Blanche María Eva Pablo Balda en la que consta la anotación, de fecha veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, de la inscripción de la disolución de la sociedad conyugal habida entre ellos contenida en el documento de Información certificada por la oficina de Coordinación Zonal Cuatro de Manabí, de fecha veintiocho de julio del año dos mil diecisiete.- Abogado Roberto Cortés Rueda.- Registro número novecientos setenta y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan a este registro todos los documentos de Ley.- Los comparecientes autorizan al señor Notario para que obtenga de la página del Registro Civil la Consulta de Datos Biométricos, Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y Consulta de Datos Registrales Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario de todo cual doy fe.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Otor-

gantes.-

AB. ROBERTO CORTÉS RUEDA.
C.C. 080008873-4
C.V. EXCENTO

SRA. BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA
C.C. 130158493-2
C.V.322-136

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de Escritura pública de LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE ADJUDICACIÓN QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA, que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

PROTOCOLIZACIÓN:--

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA.-

GUAYAQUIL, 08 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

ESCRITURA NÚMERO: 2017-09-01-058-P02810.-.

PROTOCOLIZACIÓN:-----------------------

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

GUAYAQUIL, 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.-.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SEÑOR ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES, NOTARIO 58º DE GUAYAQUIL.

ABOGADO ROBERTO CORTES RUEDA, ante Ud. comparezco para decir y solicitar:

El Acta de Disolución de la sociedad conyugal que existía entre los cónyuges Roberto Cortés Rueda y la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda fue otorgada y protocolizada en la Notaría a su cargo con fecha 21 de Julio de 2017, mediante escritura pública número 2017-09-01-056-P01669. La escritura Nº 2017-09-01-058-P002448 de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre el suscrito Abogado Roberto Cortes Rueda y su cónyuge la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda se otorgó en la Notaría a su cargo con fecha 19 de Octubre de 2017.

Acompaño a la presente solicitud un ejemplar del Diario El Telégrafo de Guayaquil, en su edición del 28 de Octubre de 2017, en cuya página Nº 31, consta la publicación del Aviso por el que se hizo saber de la Liquidación de la Sociedad Conyugal arriba referida.

Una vez que ha transcurrido el término de veinte días de Ley desde la fecha de dicha publicación, solicito que, de no haberse presentado oposición alguna, se digne Usted sentar la respectiva razón notarial en este sentido y disponer su inscripción en los registros correspondientes donde se hallaren los bienes objeto de esta Liquidación, a saber: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, El Registro Mercantil de Guayaquil, La Dirección Nacional de Tránsito y la Autoridad de Tránsito Municipal de Guayaquil.

Atentamente,

Abg. Roberto Cortes Rueda
Reg. 977 C.A.G.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

75 CENTAVOS

SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 2017 | HORA DE CIERRE: 19:13 | 48 PÁGINAS | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública número 20170901058P002448, otorgada ante mí, Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 19 de octubre del 2017, los cónyuges señor Abogado Roberto Cortés Rueda y señora Blanche María Eva Pablo Balda, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta según Acta Notarial otorgada ante mí, el 21 de julio del 2017. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los cónyuges señor Abogado Roberto Cortés Rueda y señora Blanche María Eva Pablo Balda, otorgada mediante escritura pública el 19 de octubre del 2017, ante el suscrito Ab. Roger Arosemena Benites, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, para que en el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Guayaquil, 23 de octubre del 2017.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(206053)

TIRAJE: 10.000
Nº DE EJEMPLAR: 00176
Nº DE EDICIÓN: 48.386

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

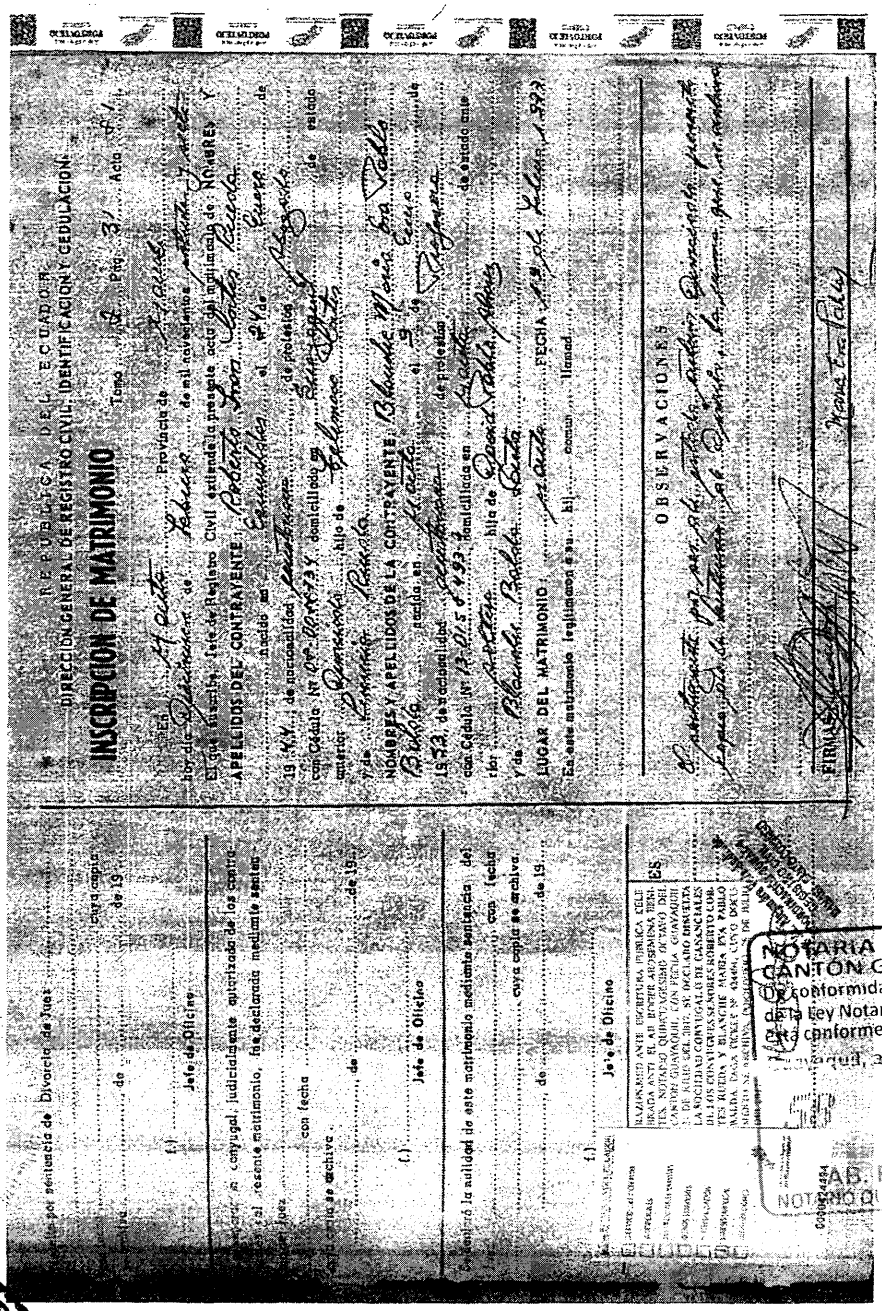

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
OBSERVACIONES

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA D
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUA
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral
de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que la fotocopia que ante
es conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 08 DIC 2017
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYA

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ing. Danny Roche Ruiz
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2
COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABI

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017
Emisor: ROCHE RUIZ DANNY JAVIER
N° de certificado: 172-041-43018

172-041-43018

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. **En caso de** presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy jueves siete de diciembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señor **ROBERTO CORTÉS RUEDA,** por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 080008873-4; y señora **BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA,** por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 130158493-2 y me presentan un ejemplar del Diario EL TELÉGRAFO del día Sábado veintiocho de octubre del año dos mil diecisiete, en el que consta publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaría, dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad Conyugal otorgada entre: **ROBERTO CORTÉS RUEDA** y **BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA**.- El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial; en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de Sociedad Conyugal dentro del término de veinte días hábiles, en aplicación a la facultad prevista en el numeral 23 del Art. 18 de la Ley Notarial, dispongo la inscripción en los Registros correspondientes de la escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada ante mí el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete. Concluida que fue la presente diligencia, levanto el pertinente la misma que leída en alta voz por mí, el Notario, a los comparecientes quienes manifiestan su conformidad y firman en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe. Procedo a protocolizar la presente y el recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaría Quincuagésimo Octava a mi cargo. Senté razón de

esta diligencia al margen de la escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal antes referida.

AB. ROBERTO CORTÉS RUEDA.
C.C. 080008873-4

SRA. BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA
C.C. 130158493-2

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley Notarial vigente y a petición del Abogado Roberto Cortés Rueda, con Matrícula Profesional número novecientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas, **PROTOCOLIZO** e incorporo al Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA.- Guayaquil, siete de diciembre del año dos mil diecisiete.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de Escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN: PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA; que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

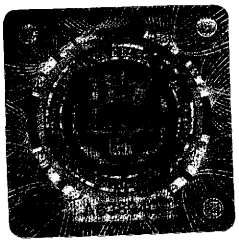

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **080008873-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORTES RUEDA
ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO **1944-01-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
PABLO BALDA
MARIA EVA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTES TELEMACO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0800088734<<<<<<<<<<<<<<<
1944012 4M2027061 0ECU<<<<<<<<<<
CORTES<RUEDA<<ROBERTO<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090342659-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ CRESPO
JOSE LENIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1944-08-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BARREIRO MOLINA
FRANCIS CAROLLA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMARIZ MORA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO VELEZ DOLORES LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E23231232

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903426591<<<<<<<<<<<<<<<
4408 20M2301 03ECU<<<<<<<<<<<<<
TAMARIZ<CRESPO<<JOSE<LENIN<<<<